



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2022-A-MDP/LC

Pichari, 18 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0921-2022-MDP/GEyDS/JLLQ-G de fecha 12 de abril de 2022 del Gerente de Educación de Desarrollo Social, Lic. Juan Llachtarimay Quispe, Informe N° 037-2022-MDP-GEDS-/WMGH/J (e) de la fecha 11 de abril de 2022 del Jefe (e) de la División de Programas y Servicios Sociales, Bach. Wilber M. Gamboa Huallpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

• Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con Los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primero auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños menores de 3 años y madres gestantes;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del programa presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 134-2020-A-MDP/LC de fecha 3 de agosto de 2020, se conformó la Instancia de Articulación Local - IAL Denominada "Instancia de Articulación Local del Distrito de Pichari", conformado por 25 miembros Presidido por el alcalde distrital con la finalidad de abordar el tema de la anemia materna infantil y desnutrición crónica infantil en las familias con niños menores de 3 años de edad y gestantes;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2021-A-MDP/LC de fecha 12 de abril de 2021, se reconfirmó la Instancia de Articulación Local - IAL Denominada "Instancia de Articulación Local del distrito de Pichari", conformado por 22 miembros Presidido por el alcalde distrital con la finalidad de abordar el tema de la anemia materna infantil y desnutrición crónica infantil en las familias con niños menores de 3 años de edad y gestantes;

Que, mediante el Informe N° 026-2021-MDP/GEyDS/DPSS-WGH/J (e), de fecha 11 de abril de 2022 el Jefe de la División de Programas Sociales Bach. Wilber Gamboa Huallpa, solicita la ratificación y actualización de los miembros de la Instancia de Articulación Local del distrito de Pichari, argumentando que mediante la Resolución de Alcaldía N° 153-2021-A-MDP/LC de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



fecha 12 de abril de 2021 se reconformó la IAL Presidida por el alcalde y como miembros funcionarios de entidades, funcionarios del sector salud, autoridades de instituciones públicas y representantes de organizaciones sociales, que en el presente año por motivos diversos ya no se encuentran laborando o fueron removidos de sus cargos por distintas razones, por tanto a efectos de cumplir con las metas establecidas en la reducción y control de la anemia materna infantil y desnutrición crónica infantil en las familias con niños menores de 3 años de edad y gestantes resulta necesario actualizar dicha instancia;

Que, mediante Informe N° 0921-2022-MDP/GEyDS/JLLQ-G de fecha 12 de abril de 2022, del Gerente de Educación y Desarrollo Social Lic. Juan Llacctarimay Quispe, solicita la actualización y ratificación de los miembros de instancia de Articulación Local de Pichari dado que es un espacio que tiene como objeto promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para la prevención y reducción de la desnutrición crónica. La cual viene implementándose en el distrito de Pichari para seguir contribuyendo en la reducción de la anemia y desnutrición mediante el trabajo articulado e implementando nuevas propuestas en beneficio de la población;

ESTANDO a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a los miembros de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL - IAL DENOMINADA "INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE PICHARI", Presidida por el Sr. alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, provincia de La Convención - Cusco, integrada por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Dr. MAXIMO OREJON CABEZAS	ALCALDE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
2	Sra. ELIZABETH HUAYANA AVALLE	REGIDORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
3	Mg. JUSTO CHAVEZ GUILLEN	GERENTE MUNICIPAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
4	Lic. Econ. GLICERIO ALANYA TORRES	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
5	LIC. JUAN LLACCTARIMAY QUISPE	GERENTE DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
6	Prof. FILOMENO CERAPIO COMPERITO DELGADILLO	GERENCIA ASHANINKA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
7	Ing. FREDY RUIZ MEDINA	GERENTE DE DESARROLLO AGRARIO Y ECONOMICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
8	Sr. ROLANDO CARDENAS MARQUEZ	RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
9	BLADIMIR RUIZ GUERRERO	RESIDENTE DE ATM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
10	Lic. EDIEL RAÚL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



11	Bach. Antrop. WILBER GAMBOA HUALLPA	JEFE DE DIVISION DE PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
12	Lic. NIVIA HUILLCA JUAREZ	RESPONSABLE DE CIAM	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
13	Bach. SIUMARA ACHA GONZALEZ	RESPONSABLE DE ULE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
14	SR. ANDERZON VALENZUELA AGUILAR	RESPONSABLE DE OMAPED	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
15	Lic. Enf. CARLOS MALLQUI SOTO	JEFE DE LA DIVISION DE SALUD Y SANEAMIENTO BASICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
16	PROF. DALMECIO NOALCCA CHAVEZ	GOBERNADOR	SUPREFECTO DISTRITAL PICHARI
17	MICHAEL ROMERO ORE	JUEZ	JUEZ DE PAZ DE PICHARI
18	Obs. NANCY GUTIERREZ YUCRA	DIRECTORA EJECUTIVA	RED DE SERVICIO DE SALUD KIMBIRI-PICHARI
19	Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA	DIRECTOR UGEL	UGEL -PICHARI - KIMBIRI - VILLA VIRGEN
20	Md. Cirujano. CELIA ELIZABETH ZEA MARZANO	DIRECTORA	MICRO RED PICHARI
21	Lic. SONIA CHOQUECAHUA SANTIAGO	COORDINADORA DE ENLACE VRAEM	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - MIDIS
22	Lic. SOFIA GUZMAN QUISPE	GESTOR LOCAL	PROGRAMA JUNTOS
23	FELIX OCTAVIO HUAMANI SUAREZ	JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL VRAEM	PROGRAMA CUNA MAS
24	LIC. VICTORIA BUSTAMANTE ROJAS	RESPONSABLE DE PROMOCION Y PREVENCION	CENTRO EMERGENCIA MUJER-CEM
25	Gral. Div. MIGUEL GONZALES BOJORQUEZ	JEFE DE COMANDO ESPECIAL VRAEM	COMANDO ESPECIAL VRAEM
26	Gral. PNP MANUEL ELIAS LOZANA MORALES	GENERAL PNP	FRENTE POLICIAL VRAEM
27	ODONT. MARILIA JURO BERNAOLA	DIRECTORA	ESSALUD
28	ITLICH LUIS NICOLAS GAVILAN	DIRECTOR ZONAL PICHARI	PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO - PROVRAEM
29	JORGE GUILLERMO CHIRINOS LLERENA	JEFE	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DOGRAS -DEVIDA
30	Sra. DELFINA HUICHO CÁRDENAS	PRESIDENTA	COMITÉ DISTRITAL DEL PROGRAMA VASO DE LECHE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, la coordinación de las previsiones organizadas y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del Desarrollo de los niños que viven en el distrito de Pichari.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR, que la Instancia de Articulación Local se reunirá durante los primeros 5 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Pichari, con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c
GM
GEDS
Integrantes
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

